



Resolución Administrativa N° 081-2018 -ANA-AAA JZ-V-ALA ZAÑA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Zaña, 12 de julio de 2018

CUT	119656-2018	Fecha	09/07/2018
Nombre solicitante	OLGA ROSA RIPALDA SUAREZ		
Derecho uso de agua primigenia	Resolucion Administrativa N° 0201-2006 M.A.-INRENA/IRH-ATDR-ZAÑA Titular: RIPALDA TERAN, JUAN JOSE		

De conformidad con el Informe Técnico N° 061-2018 -ANA- AAA JZ-V-ALA ZAÑA/JEMA, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT:119656-2018

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0201-2006 M.A.-INRENA/IRH-ATDR-ZAÑA, de fecha 16/11/2006, otorgada a favor de RIPALDA TERAN, JUAN JOSE, respecto a la unidad operativa Cod: 18010, HUABAL.

Artículo 2°.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: OLGA ROSA RIPALDA SUAREZ con DNI 16609074, conforme al detalle siguiente:

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Superficial, Río Zaña
Volumen asignado (m³/año)	8602.01000

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio		Cod: 18010, HUABAL
Área (ha)		Total: 1.67000; Bajo riego: 1.67000
Ubicación Política	Dpto	Lambayeque
	Prov	Chiclayo
	Dist	Saña
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	ZAÑA
Organización Usuarios	Junta	Zaña
	Comisión	Zaña
Bloque Riego		PZAN-10-B21 ZAÑA
Ubicación Geográfica		WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 656035.5579 / Norte: 9233957.7544

Artículo 3°.- La Administración Local de Agua ZAÑA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.



Resolución Administrativa
N° 081-2018 -ANA-AAA JZ-V-ALA ZAÑA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Zaña, 12 de julio de 2018

Artículo 4°.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración Local de Agua Zaña

Ing. ~~Jose Rosario Burga Silva~~
Administrador Local de Agua Zaña

